

Notifíquese ésta sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, que se preparará ante éste Juzgado en el plazo de 5 días desde su notificación."

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a BARDY CLAMAR Y ABDELHAK BELHSAINE, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 21 de febrero de 2013.

La Secretaria Judicial.

María José Moreno Povedano.

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 61/2012

EDICTO

464.- DOÑA. MARÍA JOSÉ MORENO POVEDANO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato núm. 61/12 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Vistos por MARÍA VALLE MAESTRO, Juez del Juzgado de la Instancia e Instrucción número 1 de Melilla los presentes autos de Juicio Inmediato de Faltas número 61/2012 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de atestado, en el que consta la denuncia interpuesta por VERÓNICA RUÍZ MADRUGA, como representante legal del establecimiento comercial INSIDE, contra BRAHIM MIRABITIE, todos ellos mayores de edad, constando en las actuaciones las circunstancias personales de los mismos, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

CONDENO a BRAHIM MIRABITIE, como autor de una falta de hurto, a una pena de multa de 40 días a razón de seis euros de cuota diaria (240 euros) y a que abone la cantidad de 51.98 euros al establecimiento comercial INSIDE.

Se imponen al condenado las costas procesales.

Acuerdo la entrega de las prendas sustraídas, en poder del órgano judicial, a la entidad sin ánimo de lucro La Divina Infantita de Melilla.

Notifíquese ésta sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, que se preparará ante éste Juzgado en el plazo de 5 días desde su notificación."

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a BRAHIM MIRABITI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 21 de febrero de 2013.

La Secretaria Judicial.

María José Moreno Povedano.

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 40/2012

EDICTO

465.- DOÑA. MARÍA JOSÉ MORENO POVEDANO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato núm. 40/12 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Vistos por MARÍA VALLE MAESTRO, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 1 de Melilla los presentes autos de Juicio Inmediato de Faltas número 40/2012, incoado en virtud del atestado, en el que consta la denuncia de MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ AMIGO contra NASSIMA SADOUM Y MESSAOUDA GUERRAOUI por una presunta falta de hurto, todos ellos mayores de edad, constando en las actuaciones las circunstancias personales de los mismos, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

ABSUELVO a NASSIMA SADOUM Y MESSAOUDA GUERRAOUI de la falta de hurto que fue objeto de denuncia, declarando las costas de oficio.

Notifíquese ésta sentencia a s artes, haciéndoles saber que NO ES FIRME y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, que se preparará ante éste Juzgado en el plazo de 5 días desde su notificación."